



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0458 -2023-A/MPS

Chimbote, 03 MAYO 2023

VISTO:

El Informe Legal N° 347-2023-GAJ-MPS, mediante el cual la Gerente de Asesoría Jurídica remite la Hoja de Disposición del Despacho de Alcaldía N° 04191 de fecha 28.11.2022 y demás actuados, sobre la solicitud presentada por la administrada AMADA DEYSI PAREDES HONORES, solicitando el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “El Progreso”, ubicado en el AA.HH. Virgen del Carmen Mz. A Lt. 3 del Distrito de Coishco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función y competencia de los gobiernos locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73° de la Ley N° 27972;

Que, el numeral 1.5 del Art. 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales;

Que, la Ley N° 25307 declaró de prioritario interés nacional, la labor que entre otros, realizan los Comedores Populares, Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los registros de los gobiernos locales, previa Resolución municipal, para ser beneficiarios de Programas de Compensación Social y similares;

Que, en mérito a lo establecido en el Art. 2° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM que aprueba el “Reglamento de la Ley que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base”, los Comedores Populares entre otros están comprendidos como Organizaciones Sociales de Base, en consecuencia, la Nueva **Junta Directiva del Comedor Popular “El Progreso”**, solicita ser reconocida e inscrita en el Registro de Organizaciones Sociales de Base (OSB) de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, mediante Hoja de Disposición del Despacho de Alcaldía N° 04191 de fecha 28 de noviembre de 2022, se remite la solicitud de fecha 28 de noviembre de 2022, por la cual la señora AMADA DEYSI PAREDES HONORES en calidad de Presidenta del Comedor Popular “El Progreso” solicita se emita Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “El Progreso”, ubicado en el AA.HH. Virgen del Carmen Mz. A Lt. 3 del Distrito de Coishco;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0458

Que, mediante el Informe N° 089-2023-ODPCA-GM-MPS de fecha 31 de marzo de 2023, el Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria solicita el reconocimiento de los miembros de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “El Progreso”, ubicado en el AA.HH. Virgen del Carmen Mz. A Lt. 3 del Distrito de Coishco, Provincia del Santa; cabe precisar que con Informe N° 0294-2022-MEUM-ODPCA-GM-MPS de fecha 02 de diciembre de 2022, la supervisora del PCA ha revisado y evaluado el expediente materia de pronunciamiento concluyendo que se encuentra conforme para continuar con el trámite correspondiente, asimismo, con Informe N° 86-2022-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 12 de diciembre del 2022, la Asesora Legal del ODPCA opina que se declare procedente el reconocimiento de la Nueva Junta directiva en mención;

Que, con Informe Legal N 347-2023-GAJ-MPS de fecha 05 de abril de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados administrativos, emite opinión favorable en la continuación de las gestiones administrativas para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “El Progreso” ubicado en el AA.HH. Virgen del Carmen Mz. A Lt. 3 del Distrito de Coishco, en atención del Informe N° 86-2022-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 12 de diciembre del 2022, mediante resolución de alcaldía y notificar conforme a Ley;

Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “El Progreso” ubicado en el AA.HH. Virgen del Carmen Mz. A Lt. 3 del Distrito de Coishco, por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de expedida la presente Resolución de Alcaldía, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
PRESIDENTA	AMADA DEYSI PAREDES HONORES	43612625
VICEPRESIDENTA	ANTONIA FILOMENA VIDAL BORJA	32946573
SECRETARIA DE ACTAS	KAROL NATALY MORENO MURRIETA	45224100
TESORERA	KAYRA LISBET PAIRASAMAN MANTILLA	41035367
FISCAL	PAULINA ADRIANA AVILA TORRES	32875906
ALMACENERA	ROSA MARIA CARO RAMIREZ	44035123
ASISTENTE SOCIAL	YOLANDA JOVANA MINAYA BERMUDEZ	40032199
VOCAL	VIOLETA ISABEL SANCHEZ BRIONES	32936887

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0458

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con copia de la presente Resolución de Alcaldía a la **Sra. AMADA DEYSI PAREDES HONORES** – Presidenta de la Junta Directiva del Comedor Popular “El Progreso”, ubicado en el AA.HH. Virgen del Carmen Mz. A Lt. 3 del Distrito de Coishco.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C:
GM
PCA
Junta Dir.
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Aler
ALCALDE

